



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho de febrero de dos mil veintiuno

Radicado:	05001 40 03 017-2010-00467
Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Demandante:	Bancolombia S.A
Demandado:	Rafael Alberto Benavides Ardila
Asunto:	Resuelve solicitud

En atención a la solicitud allegada por el señor Rafael Alberto Benavides Ardila relacionada con el desconocimiento de la existencia del proceso ejecutivo hipotecario promovido en su contra por Bancolombia, se le informa que revisado el expediente a folios 38 se avizora la constancia de notificación personal que este Despacho le hizo del auto que libró el mandamiento de pago en su contra el día 02 de agosto del año 2010. Además, a folios 93 se evidencia que de manera directa y personal el demandado Rafael Alberto Benavidez retiró del Juzgado el día 8 de septiembre de 2011, el despacho comisorio número 254 dirigido al Notario 15 del Circulo de Medellín y el oficio número 1785 para la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos-zona norte de Medellín, informando la cancelación de las medidas cautelares y la cancelación de la hipoteca contenida en la escritura pública número 14422 de noviembre 30 de 2006.

Para el efecto, se le remite al solicitante copia del expediente al correo electrónico rbenavides1975@gmail.com

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

